

EMPRESA
ELECTRICA DE
MAGALLANES S.A.
CROACIA 444
CASILLA 52 D
TELEFONO (61) 714000
FAX (61) 714077
PUNTA ARENAS
CHILE



EEMG N° 996/2009-G

Punta Arenas, 4 de diciembre de 2009

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Don Guillermo Larrain Rios
Av. L. B. O'Higgins N° 1449
SANTIAGO

Ref.: Comunica Hecho Esencial

Señor Superintendente,


En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

Con fecha 4 del mes en curso se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo Núm. 197 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fijó los precios de los servicios no consistentes en suministros de energía, asociados a la distribución eléctrica prestados por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica, con vigencia a contar del día 4 de diciembre de 2009.

Con motivo de la entrada en vigencia del referido Decreto, Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. ha estimado un efecto de menor resultado anual, a contar del ejercicio 2010, por la aplicación de dichas tarifas, ascendente aproximadamente a MMS 230, después de impuestos.

Saludamos atentamente,

EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.,


Carlos Yáñez Antonucci
Gerente General